

## RESOLUCIÓN No. 458 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos, 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020, el Decreto 1415 de 2024 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 218 de 2020, se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, y con Decreto 219 de 2020, se establece la Planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, en la cual se encuentra el empleo **SECRETARIA EJECUTIVA, CÓDIGO 4210, GRADO 23**, el cual se encuentra vacante desde el 18 de noviembre de 2024.

Que el Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función*"; modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone en el artículo 2.2.5.3.1 "**provisión de empleos en vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.**".

Que, según estudio efectuado por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa, se revisaron requisitos de estudio y experiencia así como también las demás condiciones descritas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad para el cargo **SECRETARIA EJECUTIVA, CÓDIGO 4210, GRADO 23**, evidenciando que **JENNY CONSTANZA ROJAS HINCAPIÉ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**25.221.953** expedida en Victoria, **cumple** con los requisitos de formación y experiencia exigidos para desempeñar el cargo.

Que, una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de **JENNY CONSTANZA ROJAS HINCAPIÉ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**25.221.953** expedida en Victoria, no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que por lo antes expuesto es procedente atender la necesidad del servicio existente con la provisión de empleo a través de Nombramiento Ordinario en el cargo de **SECRETARIA EJECUTIVA, CÓDIGO 4210, GRADO 23**.

Qué, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Continuación de la **Resolución No. 458 del 26 de noviembre de 2024**, "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento Ordinario".

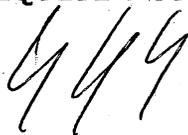
**ARTÍCULO 1. Nombrar a JENNY CONSTANZA ROJAS HINCAPIÉ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**25.221.953** expedida en Victoria, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIA EJECUTIVA, CÓDIGO 4210, GRADO 23**, ubicado en la Dirección General de la planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-.

**ARTÍCULO 2. Comunicar** el contenido del presente acto administrativo a **JENNY CONSTANZA ROJAS HINCAPIÉ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**25.221.953** expedida en Victoria, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SEBASTIÁN RIVERA ARIZA**  
Director General

Aprobó: Adriana Escobar Gómez, Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa. *Adriana Escobar Gómez*  
Revisó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones Talento Humano. *Sandra Milena Suárez Cortés*  
Elaboró: Bibiana Andrea Suárez Penagos, Secretaria Ejecutiva. *Bibiana Suárez Penagos*